



OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

8 de septiembre de 1995

MEMORANDO CIRCULAR OCAM 95-47

ALCALDES Y AUDITORES INTERNOS


Pedro J. Rosario Urdaz, Lcdo.
Comisionado

INFORMES DE AUDITORIA

Esta Oficina, en su compromiso de velar por la sana administración y política pública, ha decidido enfatizar la labor de los auditores internos municipales; mediante criterios básicos donde se puedan identificar aquellas áreas que requieran establecer mecanismos para facilitar la administración municipal.

A tono con esta política, solicitamos a cada Auditor Interno que nos envíe en original y copia a la División de Sistemas, Reglamentación e Intervención, el plan de intervenciones del presente año fiscal (1995-96); así como, copia de cada informe de auditoría que se rinda durante el año fiscal.

Nuestra División de Sistemas, Reglamentación e Intervención le dará seguimiento a estos informes para someter a este servidor las soluciones a aquellas situaciones que se identifiquen repetidas en diferentes municipios o que requieren de mayor orientación. De tener duda al respecto, puede comunicarse con el Sr. Raymond Vega Clemente, Comisionado Auxiliar del área, en el teléfono 754-1600, extensión 257.

Esperamos su acostumbrada cooperación al respecto.

Memorando Circular OCAM-95-46

Página 2

14 de agosto de 1995

...

Artículo VIII: Auditorías Anuales

Toda Corporación Especial deberá ser auditada anualmente por un auditor externo que certifique y opine sobre sus estados financieros ("Single Audit"). Esta auditoría debe ser presentada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales no más tarde de seis (6) meses después del final del año económico de la corporación especial."

Se les acompaña una copia del Reglamento aludido.

Anejo